

plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 4 de marzo de 1994.—El Rector, Joan Martí Castell.

ANEXO

Número de orden del concurso: 13. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Antropología Social»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Prat Caros, Catedrático de la Universidad «Roviri i Virgili».

Vocal Secretaria: Doña Alida Carloni Franca, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Teresa Valle Murga, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don Rafael Llavona Uribebarrea, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Teresa San Román Espinosa, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Oriol Romani Alfonso, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocales: Don Francisco Giner Abati, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Josefa Cuco Giner, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y doña María Rosario Otegui Pascual, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden del concurso: 14. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional»

Comisión titular:

Presidente: Don José Oliveras Samitier, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili».

Vocal Secretario: Don Jaime Mateu Giral, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Higuera Arnal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña M. Pilar Lacasta Reoyo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. Pilar Moreno Benito, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosario M. Majoral Moliné, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel Sánchez Figuerola, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Rafael Mata Olmo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Gloria Luna Rodrigo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña Carmen Calero Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

6860

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso una plaza de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decre-

to 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Estos serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en UNICAJA (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa» número 328. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua Inglesa III. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

Universidad de ...

DATOS PERSONALES	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre.....	
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

1. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o contrato

2 A. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

6. OTRAS PUBLICACIONES

5. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	N.º de páginas

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

1
2
3
4
5

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

16. OTROS MERITOS

--